



## RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/021/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 22 veintidós días del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/021/2023** Sin Concurrencia del Comité, para el **"ADQUISICION DE ESTUDIO INTERNO Y EXTERNO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **12-003**, suscrita por la C. Patricia Guadalupe Sandoval Martínez, en su carácter de Directora de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia; solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/021/2023** sin concurrencia del Comité para el **"ADQUISICION DE ESTUDIO INTERNO Y EXTERNO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**.
- 2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 12 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Publica Local número **LPLSC/REDCJM/021/2023** sin concurrencia del Comité para la **"ADQUISICION DE ESTUDIO INTERNO Y EXTERNO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"** en adelante **"BASES"**.
- 3.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 4.- Con fecha 18 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Descifra Investigación estratégica Social Política y de Mercado S.C. e Insoc Asesores y Consultores S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Descifra Investigación estratégica Social Política y de Mercado S.C. e Insoc Asesores y Consultores S.C.**; a continuación, se expone lo siguiente:

- I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, realizado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter Jefe de Recursos Materiales, mismo que se expone a continuación:



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/021/2023**

Anexos	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.	INSOC ASESORES Y CONSULTORES S.C.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE PRESENTA MANIFIESTO, CONSTANCIA DE ALTA DEL RUPC -COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA. -COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA. -CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL FECHA 16 DE DICIEMBRE COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL PERIODO 06 DE DICIEMBRE 2023	CUMPLE PRESENTA MANIFIESTO -ACTA CONSTITUTIVA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO. -CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE FECHA 14/12/2023 -COMPROBANTE DE DOMICILIO FECHA 21/11/23
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE, SI ES SU VOLUNTAD	CUMPLE, SI ES SU VOLUNTAD
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	NO CUMPLE, PRESENTA, EN SENTIDO POSITIVO CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE Y UNA MAS EN SENTIDO NEGATIVO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE Y DOCUMENTO DE ACLARACIÓN SOBRE FECHA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.	CUMPLE, PRESENTA, EN SENTIDO POSITIVO FECHA 14 DE DICIEMBRE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	CUMPLE, CONSTANCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE, POSITIVA Y PRESENTA ACUSE	NO CUMPLE, SOLO PRESENTA MANIFIESTO
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	CUMPLE, CONSTANCIA FECHA 17 DE DICIEMBRE NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS	NO CUMPLE, SOLO PRESENTA MANIFIESTO
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación).	CUMPLE	CUMPLE





**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/021/2023**

Anexos	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.	INSOC ASESORES Y CONSULTORES S.C.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 13 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 19 del mes de diciembre del año 2023, elaborado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres por la C. Patricia Guadalupe Sandoval Martínez, en su carácter de Directora de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES	LICITANTES
			DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.	INSOC ASESORES Y CONSULTORES S.C.
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	Estudio interno y externo para la Red de Centros de Justicia para las Mujeres. Realización de un estudio para conocer las expectativas, percepciones y experiencias de los actores internos y externos entorno al Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	CUMPLE	CUMPLE

**III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico elaborado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que se expone a continuación:



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/021/2023**

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES		LICITANTES	
			DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.		INSOC ASESORES Y CONSULTORES S.C.	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Estudio interno y externo para la Red de Centros de Justicia para las Mujeres. Realización de un estudio para conocer las expectativas, percepciones y experiencias de los actores internos y externos entorno al Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.	\$250,000.00	\$250,000.00	\$295,000.00	\$295,000.00
<b>TOTAL COTIZADO</b>			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$295,000.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$40,000.00</b>	<b>IVA</b>	<b>\$47,200.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$290,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$342,200.00</b>

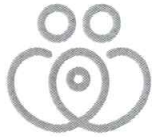
Partida	Promedio de investigación de mercado sin IVA	DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA SOCIAL POLÍTICA Y DE MERCADO S.C.			INSOC ASESORES Y CONSULTORES S.C.		
		</>	%	Diferencia con IM	</>	%	Diferencia con IM
1	\$270,747.13	>	7.66%	\$20,747.13	<	-8.96%	-\$24,252.87

De los antecedentes antes expuestos es declarado DESIERTO el presente proceso de conformidad con el Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada, al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/010/2023** sin concurrencia del Comité para el **"ADQUISICION DE ESTUDIO INTERNO Y EXTERNO PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**; se resuelve declarar **DESIERTA** la presente licitación al no contar con propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

**SEGUNDO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas,



### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/021/2023

asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**CÚMPLASE.** Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la C. María Isabel Romano Meza, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
C. María Isabel Romano Meza	Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	MA-Isabel PM

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLSC/REDCJM/021/2023 sin concurrencia del comité, emitida el día 22 de diciembre del año 2023.